

"1998 - Año de los Municipios"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2773

10/09/98

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMCO 1 - 113.
Acuerdo sobre truncamiento
de cheques.

Teniendo en cuenta que el próximo día 14 del corriente vencía el plazo para la firma del Acuerdo de truncamiento de cheques, y dado que se emitirán normas complementarias, se ha decidido prorrogar dicho plazo hasta el 28.9.98. Las normas a emitir no modificarán ni afectarán el texto del mencionado acuerdo.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Hector O. Biondo
Subgerente General
de Operaciones

Alejandro L. Saravia
Subgerente General
de Informática y Organización